

EXPEDIENTE Nº: 4310754

FECHA: 20/05/2014

INFORME PROVISIONAL RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y METABOLISMO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Farmacia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días naturales para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En este criterio existen aspectos en los se advierten claras posibilidades de mejora. Así:

Las guías docentes no están muy desarrolladas, (falta la bibliografía necesaria para el proceso de aprendizaje; no se indica la totalidad del profesorado que imparte una asignatura o sección de asignatura; los procesos de evaluación y coordinación de la evaluación entre las diferentes secciones de las asignaturas no están claramente especificados; las guías no incluyen las competencias que se adquieren en las materias y/o asignaturas.

A lo largo del curso 2012-2013 se han agrupado alumnos de asignaturas o secciones de asignaturas de distintos Másteres en un mismo grupo docente superando por tanto el número de 20 alumnos por grupo, aunque los afectados reconocen que ello no ha condicionado la calidad docente.

Se han apreciado discrepancias en la información que figura en la página web del título y la memoria de verificación, en referencia a la implantación del plan de estudios, (aparecen asignaturas anuales y/ o trimestrales que no figuran con esa categoría en la memoria) aunque fueron justificadas adecuadamente de forma verbal durante la visita.

No se han realizado consultas a colectivos clave del ámbito científico y profesional y empleadores para conocer su opinión sobre el perfil de egreso.

Existe una comisión para la coordinación docente que se reúne quincenalmente pero no es posible evidenciar apropiadamente los mecanismos de coordinación que se llevan a cabo en el Máster, así como los análisis y acciones propuestas en las reuniones del equipo de coordinación por falta de documentación

No se incorporan en el apartado específico de la página web del Máster los criterios de admisión. Se establece la posibilidad de una entrevista o prueba de admisión, sin especificar en qué consistiría esta prueba.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple de forma global adecuadamente y la valoración de los estudiantes es satisfactoria manifestada a lo largo de la entrevista sostenida. Sin embargo hay algunos aspectos que pueden ser objeto de mejora:

En página web no se recoge información pública de los principales resultados del Título (p.e. indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral) ni tampoco hay documentación sobre las acciones de mejora puestas en marcha en relación al Máster que se evalúa. Así mismo se destaca que el 40% de los alumnos son internacionales y que el 60% de los proyectos Fin de Máster se presentan en inglés. Sin embargo, no hay información disponible en lenguas no oficiales.

No se adjunta el indicador de valoración por parte de los diferentes colectivos de interés de la información publicada en la página web, aunque los estudiantes han manifestado en las entrevistas que se ofrece toda la información necesaria a través de la página web.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En este criterio se aprecian diferentes aspectos que son susceptibles de mejoras significativas.

Las evidencias aportadas y la información recabada durante las audiencias, ponen de manifiesto que se realizan encuestas en relación con diferentes aspectos relacionados con la organización del plan de estudios, opinión de los estudiantes en relación con las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados por el título y con el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del profesorado.

Sin embargo, no hay evidencias de que los procedimientos recogidos en el SGIC del que dispone el centro responsable del título se hayan aplicado a este título concreto. Tampoco hay evidencias de que el SGIC se actualice, se revise periódicamente y genere información de utilidad para tomar decisiones y mejorar la calidad del Título. De hecho que el SIGC disponible se ha aplicado de momento a la evaluación de la implantación de los grados pero no de los Másteres.

A	B	C	D
		X	

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente.

La estructura del profesorado es apropiada y su experiencia docente e investigadora en su conjunto satisfactoria acreditado por su actividad investigadora, publicaciones, sexenios, etc. El título cuenta con un núcleo básico de personal académico, estable en el tiempo. Su carga docente y dedicación son adecuadas. La ratio profesor/alumnos es adecuada. El grado de satisfacción con el desempeño docente manifestado por los estudiantes, en las encuestas y verbalmente es satisfactorio. La mayoría del personal académico está implicado en actividades de investigación y desarrollo de la propia Universidad.

La experiencia de los profesores colaboradores ha sido aportada como evidencia en la visita y muestran también el perfil adecuado y en consonancia con la memoria de verificación así como la participación y experiencia de profesores invitados de otras instituciones extranjeras.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente.

La estructura del personal de apoyo es suficiente y la participación y experiencia de este personal, son adecuadas. Los medios disponibles para la docencia e investigación son adecuados para una docencia de calidad e investigación competitiva. Los estudiantes y profesores manifiestan alto grado de satisfacción con dicho personal.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente de forma global.

Las metodologías docentes son apropiadas y las pruebas de evaluación ponen de manifiesto que se evalúan las competencias de nivel de Máster. Los trabajos de Fin de Máster han sido aportados como evidencia en la visita y muestran que los resultados del aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES del Máster.

Sin embargo se detectan algunos defectos que deberían ser subsanados. Estos consisten fundamentalmente en que las actividades formativas, en sus diferentes categorías y horas dedicadas, según indica la memoria de verificación no se recogen apropiadamente en las guías docentes). Los contenidos de la sección "Bioestadística" de la asignatura "Diseño Experimental en Ciencias de la Alimentación", son muy básicos, de nivel de grado, incluyen con conocimientos y competencias que ya deben de haber adquirido los alumnos con el perfil de ingreso que se requiere para el Máster.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente.

Los indicadores del Título (tasas de graduación, abandono, eficiencia) de los tres primeros cursos son satisfactorios y están en línea con los estimados en la memoria. Las tasas de éxito y de rendimiento, no incluidas en la memoria son satisfactorias a lo largo de los tres primeros cursos. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes sobre el máster en su conjunto (conocimientos y competencias adquiridas, organización de la enseñanza, instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, atención recibida y el proceso de enseñanza aprendizaje) son satisfactorios. Los indicadores de satisfacción del profesorado, del PAS y egresados también son satisfactorios

Deberían analizarse determinados aspectos en los que existen posibilidades de mejora. Así:

Debería analizarse la evolución irregular observada en el número de alumnos admitidos en los diferentes cursos, y siempre inferior al número máximo, de 20 alumnos por curso, previstos en la memoria de verificación.

No hay evidencias de la satisfacción de los empleadores, pues no se han realizado encuestas, ni este colectivo ha atendido la entrevista con este grupo. Tampoco hay evidencias de que se disponga de un plan de actuación institucional que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. Esto conlleva el que no se pueda realizar un análisis para conocer su adecuación a los ámbitos propios del Título. Se debería disponer de este plan de actuación.

Deberían incluirse indicadores de satisfacción sobre todas las asignaturas impartidas en el Máster.

A	B	C	D
	X		

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable

Debe evidenciarse que las guías docentes están completas con aquellos aspectos que faltan

(bibliografía, metodología, profesorado y proceso de evaluación. En el caso de que no se tengan disponibles todos estos elementos en las guías docentes será necesario establecer un plan de mejoras que permita completar las guías docentes y que estén disponibles para los colectivos implicados en el título.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

Se considera importante la realización un análisis sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso.

Debe publicarse claramente en la página web del título los criterios de admisión y ponderación de los mismos.

Se deben evidenciar apropiadamente los mecanismos de coordinación que se llevan a cabo en el Máster.

Se debe aplicar el SGIC disponible a la evaluación concreta de este título, así como revisarlo y actualizarlo periódicamente para que genere información de utilidad para tomar decisiones para la mejora del título.

Deben revisarse los contenidos de algunas materias que no tienen el nivel preceptivo de máster

Se recomienda corregir las discrepancias en la información que figura en la página web del título y la memoria de verificación, en referencia a la implantación del plan de estudios, (aparecen asignaturas anuales y/ o trimestrales que no figuran con esa categoría en la memoria)

Se recomienda incluir indicadores de satisfacción sobre todas las asignaturas impartidas en el Máster.

Se recomienda que la Universidad disponga de un plan de actuación institucional que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.

Se recomiendan analizar la menor demanda de alumnos en relación a lo previsto en la memoria de verificación.

Se recomienda incluir evidencias de la satisfacción de los empleadores sobre el máster

Se recomienda la publicación en la página web de los principales resultados del título

(indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral, etc.)

En Madrid, a 20/05/2014:



El Director de ANECA